



El maltrato de los medios de comunicación frente a la violencia de género

Recabarren Bertomeu, José¹

Resumen

Los medios de comunicación audiovisuales y/o gráficos han permitido con el abordaje de las violencias de género una mayor visualización, y sensibilidad por parte de la sociedad frente a la temática. Sin embargo en muchas oportunidades se percibe que el abordaje realizado en determinado hecho informativo, carente de una perspectiva de género, pudiendo generar tanto daño en la mujer -y en la sociedad misma-, como la ejercida por el agresor.

En este afán de informar acerca de un nuevo hecho de violencia, suele emprenderse un análisis superficial de la situación centrada en la víctima y no en la complejidad de la problemática, ni del agresor. Esta situación conllevará una minimización de los hechos, y su consecuente naturalización de la violencia, reforzando a su vez el estereotipo socialmente construido acerca de la pasividad de la mujer, aumentando con ello la sensación de desamparo y vulnerabilidad permanente.

A partir de ello, el presente trabajo tiene como objetivo realizar un análisis crítico acerca de la divulgación de los medios acerca del maltrato de la información en las problemáticas de género y femicidios que acontecen en la República Argentina y en la región.

Palabra clave: Violencia de género, Medios, Subjetividad.

¹ Licenciado en Psicología. Profesional psicólogo en el Subprograma Intervención y Protección de Género perteneciente a la Secretaría de Estado de la Mujer, Gobierno de San Luis; Integrante Proyecto de investigación "Control Social, Derechos Humanos y Sectores Vulnerables" Universidad Nacional de San Luis.

Resumen ampliado

En la República Argentina la violencia de género constituye una problemática que persiste, pese a los avances jurídicos que intentan establecer los marcos regulatorios para su erradicación.

A pesar de no disponer datos oficiales en la actualidad, incluso cuando la Ley de Protección Integral a las mujeres dicte su obligatoriedad (Art. 9º, Ley Nacional 26.485, 2009), La casa del Encuentro conjuntamente con el Observatorio de Femicidios “Adriana Marisel Zambrano”, realizan registros que permiten contar con estadísticas sobre los femicidios en Argentina. El último informe expresa que desde 2008 hasta la actualidad, 2094 mujeres fueron asesinadas por violencia de género en nuestro país, cifra que durante el año 2015 alcanza a 286 mujeres que perdieron la vida en circunstancias criminales (La casa del Encuentro, 2016).

A diario se toma conocimiento a través de los medios de comunicación audiovisuales (radio y televisión) y los medios gráficos, sobre la ocurrencia de nuevos hechos de violencia contra las mujeres, en una escala que va desde lesiones graves, hasta homicidios calificados, *femicidios*, por ser delitos cometidos en perjuicio de una mujer por el hecho de serlo. En otras palabras, se trata de la máxima expresión de la violencia de género contra la mujer por su condición de tal. Las reacciones frente a tales desgarradores sucesos siempre genera la misma sensación: el rechazo absoluto de la situación.

Este repudio va de la mano con la valoraciones que realizan estos medios al momento de divulgar los hechos delictivos, influyendo en la subjetividad de las personas a partir de la criminología mediática, es decir el abordaje mediático de los crímenes (Zaffaroni, 2012). Este modo de abordar la información, responde a la intencionalidad de crear una realidad partiendo de elementos tales como creencias, prejuicios, valoraciones propias, mediante la información y la desinformación, cayendo en una etiología criminal simplista

Es posible encontrar mucha literatura científica relacionada al efecto que produce la divulgación de tales noticias en los medios de comunicación, hecho que hoy no se pone en tela de juicio. En este sentido la experiencia personal, pero también la información vertida por los medios contribuirá en la manera que la sociedad valorará la violencia de género, conformando representaciones ideológicas de la violencia en su audiencia (Herrera, Expósito, 2009; Penalva, 2002). Así mismo incrementa en la población la sensibilidad social frente a la crueldad de los mismos (Zurbano Berenguer, González Galiana, 2010; Comas d’Argemir, 2015).

La visibilización de la problemática permitirá ejercer influencia con otras mujeres que fueron víctimas (Echeburrúa, 2005), incidiendo en el aumento de las denuncias en organismos estatales (policías, juzgados, instituciones gubernamentales, y ONG).

Pero así como es posible evaluar los beneficios de su publicación, también es posible evaluar las consecuencias negativas que podrían traer aparejadas su divulgación:

La cobertura realizada por la prensa suele abocarse casi con exclusividad a los hechos de mayor gravedad: lesiones graves y/o femicidios. En este sentido titulares tales como “feroz golpiza a mujer”; “víctima de género es prendida fuego”; “muere mujer a manos de su pareja”; “hombre mata a puñaladas a su ex pareja ‘por celos’”, aparecen

con frecuencia en los medios provinciales, nacionales e internacionales. Estos títulos suelen estar acompañados de fuertes imágenes cargadas de sangre, cuerpos en ropa interior y/o desnudos, maniatados, mutilados, envueltos en sábanas o bolsas de residuos, o simplemente abandonados en un descampado.

Estos hechos de violencia, y que su divulgación alcanza -y supera- con frecuencia los límites de morbosidad y perversidad, refiere a elementos concretos, ya que al poder observar el ensañamiento insta al pensamiento concreto, generando un fuerte impacto en la esfera emocional, sin permitir un análisis a partir del pensamiento abstracto (Zaffaroni, 2012).

La ausencia de esta reflexión conlleva a la omisión de los medios de otros tipos de ensañamientos contra la mujer, tales como la violencia psicológica, económica y patrimonial, incluso la violencia simbólica -por no poder ser gráficamente demostrables-, presentes aun en las publicidades de estos mismos medios que denuncian la violencia física sufrida por la mujer.

De este modo, los medios de comunicación, salvo excepciones, al no realizar un análisis de la complejidad de la violencia sistemática implicada, ni el cuestionamiento de los factores socioculturales, permiten que estos hechos se mantengan a lo largo del tiempo e incluso se incrementen. Es así que incurren en un tratamiento superficial y transitorio de la violencia contra las mujeres, al estilo de un hecho policial más. Al omitir su complejidad y las profundas raíces socioculturales que la sustentan, refuerza el estereotipo socialmente construido acerca de la pasividad de la mujer, caracterizada por sumisión, obediencia, indefensión, entre otros. Y con ello la sensación de desamparo y vulnerabilidad permanente, pérdida de seguridad y confianza frente a los hechos de violencia (Velázquez, 2003).

Todo ello irá ejerciendo influencia en la subjetividad de cada persona, y con ello la construcción de su identidad, en base a análisis periodísticos con posturas simplistas, pero por haber sido recurrentes y bombardeadas en los medios de comunicación fueron adquiriendo la cualidad de incuestionable. La criminología mediática logrará entonces la naturalización de las muertes, siendo abordadas como algo inevitable (Zaffaroni, 2012).

Así mismo el caer en estos estereotipos logra la instauración del miedo, a repensar su cotidianidad: horarios de salidas, elección de su vestimenta, no expresar disconformidad con aquello que vulnera sus derechos, a fin de vivir tranquilas, sin miedos, y con la sensación de seguridad, evitando con ello ser una próxima víctima.

No se trata de negar el efecto que tiene la difusión de las violencias ejercidas contra la mujer. Pero cabe destacar, que el abordaje de los medios no siempre es realizado en forma idónea, poniendo en duda la veracidad de la denuncia o menoscabando la situación de violencia y con ella la mujer víctima. Basta recordar sucesos del pasado tales como los asesinatos de Nora Dalmaso, Melina Romero, Marina Menegazzo y María José Coni, entre tantos otros, o incluso la pregunta que realizó Mirtha Legrand a Laura Miller “¿Vos qué hiciste para que te pegue?”, por citar algunos ejemplos, donde claramente los medios de difusión banalizaban la situación colocando el foco de discusión en la vida privada de la víctima y no en el hecho cometido o en las características o circunstancias del agresor.

El análisis superficial de la violencia de género que solo condena el daño visible y comprobable, resulta insuficiente ya que obvia los factores sociales y culturales del cual resulta, determinantes de tal violencia. Esta omisión no solo hará caso omiso a otros tipos de violencia que no son objetivamente demostrables, sino que a demás al mantener el foco en la víctima como responsable de la violencia sufrida, postura a todas luces revictimizante, conlleva la posibilidad de que se dude del relato o la versión expuesta, a la vez que logra desviar la atención de la responsabilidad de quien/es ejercen la violencia. Al centrar la información de forma ostensible en la víctima y sus consecuencias visibles, genera en el público un rechazo rotundo del hecho, pero no se habilita un cuestionamiento a la violencia de género, en sí, sus orígenes, sus bases.

Otro de los efectos nocivos, a partir de la publicaciones de los hechos delictivos tiene que ver con el “efecto llamada”, también denominado “efecto imitación”. Dicho fenómeno refiere a la posible emulación de que un acto de violencia, sea cometido por otras personas en el mismo sentido que el divulgado (Vives-Cases, Torrubiano-Domínguez, Álvarez-Dardet, 2009).

En tanto hay destinatarios que toman esta información con miedo, y sensación de riesgo, otros pueden tomarlo como una incitación al delito, principalmente ante la impunidad que gozan los agresores sin ser atrapados (Zaffaroni, 2012), o bien terminando con su vida luego de cometer el acto.

Aun cuando en el país se cuenta con una guía para el tratamiento de la violencia de género en la radio y la televisión (Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, 2013), el modo en que se construyen estas noticias resulta tendencioso, tal vez con el propósito de provocar el apetito por consumirlas (Penalva, 2002) e incrementar las ventas de los medios gráficos y el aumento de rating en los distintos canales de los medios audiovisuales. Asimismo se pone en evidencia la falta de formación desde la perspectiva de género que poseen ciertos periodistas a la hora del tratamiento informativo, incumpliendo con ello el punto 8, del Artículo 10º de la Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, referida a los medios de comunicación (Ley Nacional 26.485, 2009).

Es menester aclarar que no se puede responsabilizar solo a los medios de comunicación por los hechos de violencia (Penalva, 2002; Herrera, Expósito, 2009), sin embargo como se puede observar, los medios en su rol de agentes de socialización y construcción de subjetividades, ejercerán influencia a partir del análisis de la información divulgada, pudiendo caer en estereotipos, y la trivialización de la violencia.

La ausencia de noticias con características morbosas y o perversas, preferidas por los medios, hará que durante días se mantenga la divulgación de hechos resonantes que cautivaron a la audiencia días pasados, promoviendo el consumo de estos, solo aquellos que son útiles a los intereses empresariales

Por su parte los programas y periodistas que poseen formación y perspectiva de género, que realizan abordajes críticos favoreciendo el pensamiento abstracto de los hechos, en muchas oportunidades no cuentan con la producción de medios de avanzadas, ni alcances en audiencia que permitan tener más llegada a la sociedad.

Cabe preguntarse en este sentido, si los medios, en este afán de informar, están contribuyendo a la erradicación de la violencia contra las mujeres o bien, al carecer sus abordajes de una perspectiva de género, son responsables de su perpetuación, de procesos de revictimización que, más que beneficiar a las víctimas, las perjudican. O simplemente esperar hasta mañana y volver a tener contacto con los medios, a la espera de otra noticia atroz, que genere nuevamente ese rechazo unánime -influenciado por los medios-, centrando nuestra atención en el suceso actual, olvidando por completo la noticia de ayer, como si se tratase de hechos aislados, a pesar de que la violencia sigue siendo la misma.

Referencias bibliográficas

Comas d'Argemir, Dolors. (2015). Los medios de comunicación en la lucha contra la violencia de género. Avances y retrocesos. XX Jornadas Internacionales de Investigación Interdisciplinar. Universidad Autónoma de Madrid.

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual (2013). Tratamiento de la violencia de género en la radio y la televisión - preguntas frecuentes. Recuperado de http://www.defensadelpublico.gob.ar/sites/default/files/tratamiento_de_la_violencia_de_genero_en_la_radio_y_la_television_-_preguntas_frecuentes.pdf

Echeburúa, Enrique, Corral, Paz. (2005) ¿Cómo evaluar las lesiones psíquicas y las secuelas emocionales en las víctimas de delitos violentos? *Revista de Psicología Jurídica y Forense*, Vol. 5., 2005, pp 57-73.

Herrera, María Carmen; Expósito, Francisca. (2009). Responsabilidad Compartida: Influencia de los Medios de Comunicación en la Atribución de Culpabilidad y Justificación de la Violencia de Género. *Anuario de Psicología Jurídica*, Vol. 19, 103-110.

La casa del Encuentro. (2016). Informe de Investigación de femicidios en Argentina. Recuperado de <http://especiales.lanacion.com.ar/multimedia/proyectos/pdf/casadelencuentrofemicidios2015.pdf>

Ley Nacional 26.485. (2009, 11 de Marzo). Boletín Oficial. Abril 14, 2009.

Penalva, Clemente. (2002). "El tratamiento de la violencia en los medios de comunicación". *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*. N. 10., pp. 395-412.

Teruelo, Javier. (2011). Femicidios de género: Evolución real del fenómeno, el suicidio del agresor y la incidencia del tratamiento mediático. *Revista Española de Investigación Criminológica: REIC*, (9), 1.

Velázquez, Susana. (2003). *Violencias cotidianas, violencia de género*. Escuchar, comprender, ayudar. Buenos Aires: Paidós.

Vives-Cases, Carmen. Torrubiano-Domínguez Jordi, Álvarez-Dardet Carlos. (2009). The effect of television news items on intimate partner violence murders, *The European Journal of Public Health Advance Access*, June 23, 1-5.

Zurbano Berenguer, Belen; González Galiana, Rafael. (2010). Formas de representación y tratamiento discursivo de la violencia de género en prensa. II Congreso Universitario Nacional Investigación y Género. Universidad de Sevilla. (pp. 1233-1256).